

GDR	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA (CO05)
EDL y ZRL	Estrategia de Desarrollo Local: DESARROLLO SOSTENIBLE EN SIERRA MORENA CORDOBESA A TRAVES DEL FOMENTO Y CONSOLIDACION DE LA CALIDAD DE VIDA Y DEL TEJIDO PRODUCTIVO :ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014/2020 Zona Rural Leader: SIERRA MORENA CORDOBESA Municipios en la Zona Rural Leader: ADAMUZ, ESPIEL, HORNACHUELOS, MONTORO, OBEJO, VILLAHARTA, VILLANUEVA DEL REY Y VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA
Convocatoria	2017

LINEAS DE AYUDA

- 1.- DOTACIÓN Y MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS, ASÍ COMO DE LOS ACCESOS A INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS Y ASISTENCIALES.
- 2.- CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y MEDIO AMBIENTALES.
- 3.- APOYO A COLECTIVOS, ASOCIACIONES Y ACCIONES PARA LA ARTICULACIÓN SOCIAL.
- 4.- FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO MEDIANTE LA CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES.
- 5.- FOMENTO DE LA CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO.
- 6.- FOMENTO DE LA CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN EMPRESAS DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA POBLACIÓN Y/O ECONOMÍA RURAL.

Toda la información aplicable a la selección de proyectos es común a todas las líneas de ayuda.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

- 1.-Los criterios de selección de proyectos u operaciones están diseñados por el Grupo de Desarrollo Rural candidato, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 y en la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014/2020, bajo criterios objetivos, transparentes, cuantificables, controlables y verificables, tal y como se describe en el cuadro denominado “verificabilidad y controlabilidad”, y forman parte de la EDL.
- 2.-Los criterios de selección se dividen en criterios básicos y criterios adicionales, y a su vez, los definidos para proyectos productivos por una parte y por otra los no productivos.
- 3.-Cada solicitud de subvención se valorará objetivamente aplicando estos criterios de selección en su totalidad (dichos criterios serán validados por la Asamblea General de la Asociación en la sesión que apruebe la Estrategia de Desarrollo Local)

4.- Para que el proyecto presentado con la solicitud pueda ser elegible debe alcanzar una puntuación mínima de 35 puntos, y en todo caso, la contribución de criterios básicos deberá ser, al menos, de 18 puntos.

5.-Una vez superada la puntuación mínima por el proyecto, se aplicará la ayuda correspondiente que vendrá determinada por el porcentaje de intensidad que este Grupo de Desarrollo Rural candidato determinará una vez haya sido seleccionado como GDR.

6.-En caso de empate en la valoración de las solicitudes seleccionadas por el procedimiento de concurrencia competitiva se valorará y priorizará bajo los siguientes criterios:

- Proyectos u operaciones que hayan alcanzado mayor puntuación en el criterio de Creación, Mejora o Consolidación de empleo.
- Proyectos u operaciones que hayan alcanzado mayor puntuación en el criterio de Contribución del proyecto a la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Proyectos u operaciones que hayan alcanzado mayor puntuación en el criterio Contribución del proyecto al Medio Ambiente/Lucha contra el Cambio Climático

• **Relación de criterios y subcriterios:**

• *CRITERIOS BÁSICOS PRODUCTIVOS*

1.- Carácter innovador del proyecto: este criterio valora la innovación del proyecto o intervención

2.- Viabilidad económica y financiera de la entidad a través de la aplicación de una serie de subcriterios económicos y financieros

3.- Creación, mejora o consolidación de empleo: se aplicará a puntuación en función de la tipología de beneficiario, categoría laboral y tipo de contrato creado, mejorado o consolidado según los subcriterios que se aportan en el correspondiente epígrafe

4.- Modalidad del proyecto: en función de que se trate de una creación o primer establecimiento o si por el contrario se trata de una ampliación, modernización o traslado.

5.- Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales; los subcriterios mano de obra, materia prima, instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras descritos bareman y cuantifican la utilización por parte del promotor de factores productivos locales o comarcales, en concreto:

· **Mano de obra:** se considerará que el personal asalariado contratado o a contratar sea residente en la comarca, así como los distintos proveedores y profesionales relacionados con la operación o actividad, de tal forma que:

- Si el 100% del personal asalariado ó los profesionales/proveedores son de la comarca: 4 puntos
- Si entre el 70 y 99% del personal asalariado ó los profesionales/proveedores son de la comarca: 3 puntos
- Si entre el 25 y 69% del personal asalariado ó los profesionales/proveedores son de la comarca: 2 puntos
- Si entre el 10 y 24% del personal asalariado ó los profesionales/proveedores son de la comarca: 1 puntos

· **Materias primas:** se considerará la utilización de materias primas (productos, servicios, etc) de producción o fabricación local o comarcal, de tal forma que:

- Si el 100% de las materias primas son locales o comarcales: 3 puntos
- Si entre el 50 y 99% de las materias son locales o comarcales: 2 puntos

- Si el empleo de materias primas es superior al 20% e inferior al 50%: 1 punto

- **Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras:** en este apartado se valorará la utilización de factores productivos locales o comarcales, tales como la maquinaria a utilizar, los edificios e infraestructuras que se encuentren en la localidad o comarca; medios de transporte locales, agencias de transporte, etc.; se valorará con 1 punto.

6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor; la baremación dependerá de la aplicación de los subcriterios correspondientes a la experiencia, formación del promotor en el sector de la operación de que se trate.

7.- Contribución del proyecto al medio ambiente/lucha contra el cambio climático; en el primer subcriterio puntuable se considera que el proyecto o actividad introduce elementos que minimicen el impacto ambiental, o corrijan el cambio climático si:

- La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO₂
- Iniciativas que promuevan, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre el cambio climático.
- La implantación de la iniciativa contribuye a:
 - Ahorro energético
 - Consumo eficiente de agua
 - Disminución y tratamiento de residuos

En los siguientes subcriterios se valorará la introducción en el proyecto de energías renovables o el impulso del mismo a la agricultura ecológica.

8.- Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se considera que el proyecto o actividad introduce la perspectiva de género de manera transversal o introduce medidas o acciones positivas para las mujeres si:

- La iniciativa está promovida por mujeres
- La entidad promotora participan mujeres en los órganos de toma de decisiones
- Iniciativas que favorezcan el empleo de mujeres
- Iniciativas que formen, informen y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad
- Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca
- Iniciativas que incrementen la calidad de vida de la mujer
- Iniciativas que favorezcan la conciliación familiar

9.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural; se considera que el proyecto o actividad contribuye a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural si son:

- Iniciativas promovidas por jóvenes

- Entidades en cuyos órganos de decisión participen jóvenes
- Iniciativas que empleen jóvenes
- Iniciativas que formen, informen y capaciten a los jóvenes, incrementando su empleabilidad
- Iniciativas que incentiven la participación de los jóvenes en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca

10.- Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida y cohesión social;

En el primer subcriterio se considera que el proyecto o actividad fomenta la integración social y la participación ciudadana si son:

- Actuaciones promovidas por Asociaciones.
- Actuaciones que vayan dirigidas a asociaciones o colectivos de la comarca.
- Actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida, entendiendo como tal entre otros la dotación o mejora de acceso de servicios básicos, acceso a la información, equipamiento de ocio, eliminación de barreras arquitectónicas
- Actuaciones destinadas a la eliminación de desigualdades
- Actuaciones que fomente la integración social y la participación ciudadana
- Actuaciones que faciliten la conciliación vida laboral y familiar.
- Actuaciones encaminadas a la mejora de la seguridad e higiene de trabajo
- Actuaciones realizadas por entidades que participen en asociaciones que tenga entre sus fines el Desarrollo Rural de la comarca

En el segundo subcriterio se considera que el proyecto o actividad supone una mejora de la dotación de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios cuando el proyecto o actuación contribuya a la creación de nuevos servicios, infraestructuras o equipamientos o mejoren los existentes de manera que incida en la calidad de vida del territorio.

• *CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS*

1.- Tipología del promotor; se valorará en función del tipo de forma jurídica del promotor del proyecto.

2.- Utilización de las TIC; en función de que el proyecto o intervención incorpore nuevas tecnologías de la información y comunicación

3.- Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales; valorará la aportación del proyecto o intervención al fomento, desarrollo de productos amparados por algún sistema de calidad o aseguramiento o que por el contrario consoliden sectores típicos de la comarca.

• *CRITERIOS BÁSICOS NO PRODUCTIVOS*

1.- Carácter innovador del proyecto: este criterio valora la innovación del proyecto o intervención.

2.- Creación, mejora o consolidación de empleo: se aplicará a puntuación en función de la tipología de beneficiario, categoría laboral y tipo de contrato creado, mejorado o consolidado según los subcriterios que se aportan en el correspondiente epígrafe

3.- Modalidad del proyecto: en función de que se trate de una creación o primer establecimiento o si por el contrario se trata de una ampliación, modernización o traslado.

4.- Contribución del proyecto al medio ambiente/lucha contra el cambio climático; en el primer subcriterio puntuable se considera que el proyecto o actividad introduce elementos que minimicen el impacto

ambiental, o corrijan el cambio climático si:

- La implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO₂
- Iniciativas que promuevan, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre el cambio climático.
- La implantación de la iniciativa contribuye a:
 - Ahorro energético
 - Consumo eficiente de agua
 - Disminución y tratamiento de residuos

En el siguiente subcriterio se valorará la introducción en el proyecto de energías renovables.

5.-Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se considera que el proyecto o actividad introduce la perspectiva de género de manera transversal o introduce medidas o acciones positivas para las mujeres si:

- La iniciativa está promovida por mujeres
- La entidad promotora participan mujeres en los órganos de toma de decisiones
- Iniciativas que favorezcan el empleo de mujeres
- Iniciativas que formen, informen y capaciten a las mujeres, incrementando su empleabilidad
- Iniciativas que incentiven la participación de la mujer en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca
- Iniciativas que incrementen la calidad de vida de la mujer
- Iniciativas que favorezcan la conciliación familiar

6.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural; se considera que el proyecto o actividad contribuye a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural si son:

- Iniciativas promovidas por jóvenes
- Entidades en cuyos órganos de decisión participen jóvenes
- Iniciativas que empleen jóvenes
- Iniciativas que formen, informen y capaciten a los jóvenes, incrementando su empleabilidad
- Iniciativas que incentiven la participación de los jóvenes en los distintos procesos y acciones sociales y económicas de la comarca

7.-Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida y cohesión social;

En el primer subcriterio se considera que el proyecto o actividad fomenta la integración social y la participación ciudadana si son:

- Actuaciones promovidas por Asociaciones.
- Actuaciones que vayan dirigidas a asociaciones o colectivos de la comarca.

- Actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida, entendiéndose como tal entre otros la dotación o mejora de acceso de servicios básicos, acceso a la información, equipamiento de ocio, eliminación de barreras arquitectónicas
- Actuaciones destinadas a la eliminación de desigualdades
- Actuaciones que fomenten la integración social y la participación ciudadana
- Actuaciones que faciliten la conciliación vida laboral y familiar.
- Actuaciones encaminadas a la mejora de la seguridad e higiene de trabajo
- Actuaciones realizadas por entidades que participen en asociaciones que tengan entre sus fines el Desarrollo Rural de la comarca

En el segundo subcriterio se considera que el proyecto o actividad supone una mejora de la dotación de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios cuando el proyecto o actuación contribuya a la creación de nuevos servicios, infraestructuras o equipamientos o mejoren los existentes de manera que incida en la calidad de vida del territorio.

- *CRITERIOS ADICIONALES NO PRODUCTIVOS*

1.- Tipología del promotor; se valorará en función del tipo de forma jurídica del promotor del proyecto no productivo.

2.- Utilización de las TIC; en función de que el proyecto o intervención incorpore nuevas tecnologías de la información y comunicación

3.- Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales; valorará la aportación del proyecto o intervención al fomento, desarrollo de productos amparados por algún sistema de calidad o aseguramiento o que por el contrario consoliden sectores típicos de la comarca.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CRITERIOS BÁSICOS PRODUCTIVOS		Puntuación máxima
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo		
*Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad	3	
*Actividad desarrollada en la comarca/localidad	0	
Suma de dos puntos adicionales si se trata una innovación de maquinaria/equipos, organizativa o comercial	2	
	Máximo	5
2.- Viabilidad económica y financiera de la entidad ;0 ó puntuación		
Ratio a utilizar en caso de que el promotor/a sea persona física.		
*Ratio de eficacia (Ingresos/gastos)		
>1	6	
1-0,5	3	
<0,5	1	
Ratio a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables).		
*Liquidez (AC/PC)	1,5	*2
2 – 1,5	1,5	
1,51 – 1	0,75	
<1	0	
*Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	1,5	*2
0 – 0,5	1,5	
0,51 – 1	0,75	

1,01 – 1,5	0	
*Rentabilidad económica (Resultado antes de intereses e impuestos/activo total x 100)	1,5	
>15%	1,5	
5 – 15%	0,75	
≤ 5%	0	
*Independencia financiera (Recursos propios/pasivo exigible x 100)	1,5	*2
> 1	1,5	
< 1	0	
*En el caso de que la empresa no esté creada y no se disponga de información contable, se aplicarán los ratios marcados con asterisco (y la puntuación de la segunda columna)		
	Máximo	6

CRITERIOS BÁSICOS	Puntuación máxima
-------------------	-------------------

3.- Creación, mejora o consolidación de empleo (subcriterios acumulables) 0 ó puntuación

Creación de puestos de trabajo por cuenta propia	5
--	---

Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena	5
---	---

→ Por cada puesto destinado a mujeres

*Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial

*Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial

*Otros puestos: 1 punto a tiempo completo ; 0,5 a tiempo parcial

(Se sumarán 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea indefinido)

→ Por cada puesto destinado a personas jóvenes

*Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial

*Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial

*Otros puestos: 1 punto a tiempo completo ; 0,5 a tiempo parcial

(Se sumarán 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea indefinido)

→ 1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)

→ 1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)

→ Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven) 2

→ Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de tiempo parcial a completo (se sumarán 0,25 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven) 2

→ Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mantenido es de una mujer o persona joven) 1

Máximo: 15

4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo

*Creación/primer establecimiento	5
----------------------------------	---

*Ampliación, modernización o traslado	3
---------------------------------------	---

Máximo	5
---------------	----------

5- Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterio acumulable) de 0 hasta máximo

*Mano de obra	4
---------------	---

*Materias primas	3
------------------	---

*Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1
---	---

Máximo	8
---------------	----------

6.-Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo

*Experiencia en el sector	6
---------------------------	---

*Formación en el sector del proyecto	4
--------------------------------------	---

*Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2
---	---

*No tiene experiencia ni formación o conocimientos/formación superficiales	1
--	---

Máximo	6
---------------	----------

7.- Contribución del proyecto al medioambiente/lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) 0 ó máximo

*Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, corrijan el cambio climático	5
---	---

*Utilización de energías renovables	3
-------------------------------------	---

*Impulso a la agricultura ecológica	1
-------------------------------------	---

Máximo	9
---------------	----------

8.- Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo

*Introducción de la perspectiva de género en el proyecto u operación de forma transversal	7
---	---

*Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	7
--	---

Máximo	7
---------------	----------

9.- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural ; 0 ó máximo

*Proyectos u operaciones que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	7
--	---

Máximo	7
---------------	----------

10.- Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida y cohesión social (subcriterios excluyentes) ; 0 ó máximo

*Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	2
--	---

*Proyectos que supongan dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios	2
--	---

Máximo	2
---------------	----------

SUMA CRITERIOS BÁSICOS	Máximo: 70	Puntuación Obtenida
-------------------------------	-------------------	----------------------------

CRITERIOS ADICIONALES PRODUCTIVOS

1.- Tipología del promotor (subcriterios excluyentes)

Colectivos desfavorecidos o empresas participadas mayoritariamente por ellos	15	
Empresas de economía social	15	
Otro tipo de formas jurídicas	7,5	
2.- Utilización de las T.C.I	5	
3.- Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales	10	
SUMA CRITERIOS ADICIONALES	Máximo: 30	Puntuación Obtenida
SUMA FINAL CRITERIOS DE SELECCIÓN	Máximo: 100	Puntuación Obtenida

CRITERIOS BÁSICOS NO PRODUCTIVOS		Puntuación máxima
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo		
*Inexistencia de la iniciativa en la comarca/localidad	10	
*Actividad desarrollada en la comarca/localidad	0	
	Máximo	10

2.- Creación, mejora o consolidación de empleo (subcriterios acumulables) 0 ó puntuación	
Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena	5
→ Por cada puesto destinado a mujeres	
*Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial	
*Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial	
*Otros puestos: 1 punto a tiempo completo ; 0,5 a tiempo parcial	
(Se sumarán 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea indefinido)	
→ Por cada puesto destinado a personas jóvenes	
*Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial	
*Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial	
*Otros puestos: 1 punto a tiempo completo ; 0,5 a tiempo parcial	
(Se sumarán 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea indefinido)	
→ 1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
→ 1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
→ Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	2
→ Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de tiempo parcial a completo (se sumarán 0,25 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven)	2

→ **Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mantenido es de una mujer o persona joven)**

1

Máximo:10

3- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo

*Creación/primer establecimiento

10

*Ampliación, modernización o traslado

5

Máximo

10

4.- Contribución del proyecto al medioambiente/lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) 0 ó máximo

*Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, corrijan el cambio climático

6

*Utilización de energías renovables

4

Máximo

10

5.- Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (subcriterios excluyentes) 0 ó máximo

*Introducción de la perspectiva de género en el proyecto u operación de forma transversal

10

*Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres

10

Máximo

10

6- Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural ; 0 ó máximo

*Proyectos u operaciones que contribuyan a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural

10

Máximo

10

7.-Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida y cohesión social (subcriterios excluyentes) ; 0 ó máximo

*Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana

10

*Proyectos que supongan dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios

10

	Máximo	10
SUMA CRITERIOS BASICOS	70	Puntuación obtenida

CRITERIOS ADICIONALES NO PRODUCTIVOS		
1.- Tipología del promotor (subcriterios excluyentes)		
Entidades e instituciones públicas que desarrollen su actividad íntegramente en el territorio	15	
Asociaciones de colectivos desfavorecidos	15	
Otras entidades (especialmente aquellas que participan en procesos colectivos) a nivel comarcal	7,5	
2.- Utilización de las T.C.I	5	
3.- Fomento y desarrollo de los productos endógenos comarcales	10	
SUMA CRITERIOS ADICIONALES	Máximo: 30	Puntuación Obtenida
SUMA FINAL CRITERIOS DE SELECCIÓN	Máximo: 100	Puntuación Obtenida